



Legal 100%



Centro de Diagnóstico Automotriz del Oriente
Calle 36 # 30-155 A
NIT: 800130155-0
Teléfono: 4482201
Email: carlalangaranda@codiacecdec.com
Dirección: Km 27 vía Llanogrande
Vereda Chipe
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO

Fecha de prueba	Nombre o Razón social		Documento de identidad	
2023-07-05	CARLOS CARMONA		C.C. (X) NIT () No. 1039940055	
Dirección	Teléfono fijo o Número de Celular		Ciudad	Departamento
RIONEGRO	3196527952		Rionegro	Antioquia
Correo Electrónico				
ANDRESCARMONA92@GMAIL.COM				

3. DATOS DEL VEHICULO

Placa	País	Servicio	Marca	Línea
SAH143	Colombia	Público	Hyundai	H1
Modelo	Número de licencia de tránsito	Fecha Matrícula	Clase	VIN o Chasis
2011	10016512505	2011-02-25	Microbus	KMVA3THABU270112
No de Motor	Tipo Motor	Cilindraje (cm ³)(si aplica)	Color	Blanco
DAB-HA031072	DIESEL	2476	Combustible/Propulsión	Diesel
Potencia (s. aplicable)	Tipo de Carrrocería	Fecha vencimiento SOAT	Número de pasajeros (sin incluir conductor)	KMVA3THABU270112
98	CERRADA	2024-05-01	Si () NO (X)	Si () NO (X)
		Fecha Vencimiento GNV		Fecha Vencimiento GNV

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUces (Bajas, Altas/ Antimielbla / Exploradoras)

Deplantera Izquierda	Valor	Deplantera Derecha	Valor	Trasera Izquierda	Valor	Trasera Derecha	Valor	Mínimo	Unidad
Deplantera Izquierda	98.7	Deplantera Derecha	100	Trasera Izquierda	99.7	Trasera Derecha	99.2	40	%
Fuerza Izquierdo	Peso	Unidad	Fuerza Derecho	Peso	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3910	N	Eje 1	3376	N	5576	13.7 (20.30)	30	%
Eje 2	3761	N	Eje 2	2903	N	5314	22.8* (20.30)	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N				%
Eje 4		N	Eje 4		N				%
Eje 5		N	Eje 5		N				%
Eje 5	63.5		Valor	50	Minimo				Unidad
Eficacia Total									%

6. FRENIOS

Fuerza Derecho	Peso	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max (A)	Unidad
Eje 1	3376	N	5576	13.7 (20.30)	30	%
Eje 2	2903	N	5314	22.8* (20.30)	30	%
Eje 3		N				%
Eje 4		N				%
Eje 5		N				%
Eje 5	63.5		Valor	50	Minimo	Unidad
Eficacia Total						%

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Fuerza Derecho	Peso	Unidad	Sumatoria Derecho	Maximo +/- 10 milímetros	Unidad
Sumatoria Izquierdo	3347	N	11092	2039	10830 N

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo +/- 2 milímetros	Unidad
0.97	0.50					%

9. TANATO NORMALIZADO DE LA LLANTA

Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Maximo +/- 2 milímetros	Unidad
18	%					%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)												
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4t o 2t												
(ppm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nitroso	
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad			
Ralentí			%			%			%	(NOx)	Norma	Unidad
Crucero			%			%			%		%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)												
Temperatura de prueba				Temperatura								
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente								
				Humedad Relativa								

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL												
Opción	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	12.5	%	12.5	%	12.4	%	12.4	%				
Gobernada	3610	(rpm)	3610	(rpm)	3610	(rpm)	3610	(rpm)				
(rpm) Ralentí												
890	49.1	53.3	°C	Temperatura Ambiente	Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad			LTOE Estándar	Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda)												
Código	Descripción								Grupo	Tipo de defecto		
1.1.7.31.2	Desequilibrio de las fuerzas de frenado entre las ruedas de un mismo eje, en cualquiera de sus ejes, entre el 20% y el 30%								6.7 Sistema de frenos			X
										Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC. 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).														
Código	Descripción								Grupo	Tipo de defecto				
										A	B	Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA														
Código	Descripción								Grupo	Tipo de defecto				
										A	B	Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (PSI)	Eje 2 (mm) (PSI)	Eje 3 (mm) (PSI)	Eje 4 (mm) (PSI)	Eje 5 (mm) (PSI)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.39 45.0	3.66 45.0				
DERECHA	4.33 45.0	3.54 45.0				5.44

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
 Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_ NO_ N° Consecutivo RUNT: (A)166933980

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI_ NO_

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Valores en densidad de humo:

Ciclo 1: 2.23 m⁻³; Ciclo 2: 2.23 m⁻³; Ciclo 3: 2.21 m⁻³; Ciclo 4: 2.21 m⁻³; Promedio: 2.23 m⁻³

Las prueba de luces (si aplica) está reportada en kx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

- LIVIANOS - Profundímetro FOWLER SN: 24587
- Frenómetro liviano/universal TECNMA SN: M59
- Alineador al paso liviano con sensor previo TECNMA SN: M59
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THM0910
- Livianos - Sonómetro PCE SN: 12087624
- opacidad - Opacímetro [TOE: 215 mm] TECNMA SN: 5738
- Probador de suspensión EUSAMA TECNMA SN: M59.
- LIVIANOS - Cuentagiros CAPELEC SN: 35811.
- probador de holguras HPA SN: FCF003195.
- Livianos - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0014
- Medidor de temperatura TECNMA SN: 1204*

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Daniel Steven Valencia Espinosa [Inspección sensorial inferior], Ronald Sanchez Ortiz [Opacidad NTC4231], Daniel Steven Valencia Espinosa [Profundidad de labrado], Daniel Steven Valencia Espinosa [Alineación de luces], Daniel Steven Valencia Espinosa [Inspección sensorial motor], Daniel Steven Valencia Espinosa [Inspección sensorial [Tercera placa]], Ronald Sanchez Ortiz [Foto trasera], Daniel Steven Valencia Espinosa [Foto delantera], Daniel Steven Valencia Espinosa [Inspección sensorial exterior], Daniel Steven Valencia Espinosa [Alineación, peso, suspensión y frenos], Daniel Steven Valencia Espinosa [Sonido], Daniel Steven Valencia Espinosa [Inspección sensorial interior].

JAUREGUI PUEbla VALENCIA, DIAgnostico
NOTA: FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

- NOTA: FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA
1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados que consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe